



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826-2026"

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°051 /2026

Empedrado (Ctes.), 23 de enero de 2026

### VISTO:

El Expediente Administrativo N°00026/2026; la Resolución Municipal N° 19/2026 mediante la cual se dispuso la modificación del artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Pública convocada por Resolución Municipal N° 005/2026; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N° 19/2026 se procedió a modificar el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública oportunamente convocada, introduciendo cambios en la documentación exigida a los oferentes.

Que dicha modificación constituye una alteración formal del Pliego, efectuada con anterioridad al acto de apertura de sobres, en ejercicio de las facultades propias de la Administración y conforme a los principios de legalidad, razonabilidad, concurrencia e igualdad entre los oferentes.

Que resulta necesario otorgar un plazo razonable adicional a los potenciales oferentes, a fin de que puedan adecuar sus propuestas a las modificaciones introducidas, garantizando de este modo la transparencia del procedimiento y la efectiva concurrencia.

Que, en consecuencia, corresponde correr la fecha fijada para el acto de apertura de sobres, manteniéndose inalteradas todas las demás condiciones del llamado licitatorio.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica Municipal, la normativa de contrataciones vigente y la Ley Provincial N° 5.571 y su Decreto Reglamentario N° 3056/04.



Bartolomé Mitre 1190 - CP. 3418 - Tel/Fax (0379) 4568074



"Bicentenario de la fundación de Empedrado 1826-2026"

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** ACLARAR que, como consecuencia de la modificación introducida al artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares mediante Resolución Municipal N°19/2026, se dispone el corrimiento de la fecha del acto de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 2º:** FIJAR como nueva fecha para el acto de apertura de sobres el día jueves 12 de febrero de 2026, a la hora y en el lugar oportunamente establecidos en el llamado original.

**ARTÍCULO 3º:** ESTABLECER que todas las demás cláusulas, condiciones y disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del llamado a Licitación Pública permanecen plenamente vigentes y sin modificación alguna.


**ARTÍCULO 4º:** DISPONER la publicación de la presente Resolución Aclaratoria por los mismos medios utilizados para la difusión del llamado licitatorio, a fin de asegurar su debido conocimiento por parte de los interesados.

**ARTÍCULO 5º:** NOTIFICAR a las áreas municipales intervinientes y a los interesados que hubieren retirado o consultado el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 6º:** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

  
**Mariano Echeverría**  
Secretario General  
Munic. de Empedrado



  
**R. FERNANDO ECHEVERRÍA**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Empedrado  
CORRIENTES



Bartolomé Mitre 1190 - CP. 3418 - Tel/Fax (0379) 4563074